

Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00755-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA

DEMANDADO: RICHARD ADOLFO FICHER HERNANDEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, 21 DE MARZO DE 2023.

Procede el despacho de manera oficiosa, a ejercer control de legalidad en el proceso de la referencia, en cuanto al Auto que ordena las medidas cautelares en el numeral PRIMERO, toda vez que el nombre del demandado corresponde al de RICHARD ADOLFO FICHER HERNANDEZ, identificado con CC. No.1.047.230.710, y por error involuntario del despacho, se ordenó el embargo de bancos a nombre del señor RICHARD ADOLFO FICHER FERNANDEZ, siendo lo correcto RICHARD ADOLFO FICHER HERNANDEZ.

Es así como, es preciso tener en cuenta que el artículo 286 del CGP que establece:

“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.”

Revisado el expediente, se observa que por auto de diciembre 14 de 2022, en su numeral primero, se decretó el embargo de los dineros que tuviera RICHARD ADOLFO FICHER FERNANDEZ en cuentas de los distintos bancos relacionados, siendo que el nombre correcto del demandado es RICHARD ADOLFO FICHER HERNANDEZ.

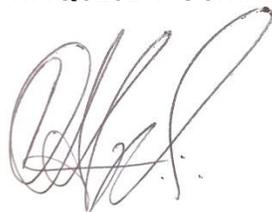
Así las cosas, comoquiera que el error señalado influye en la parte resolutive de la providencia anteriormente señalada, se tendrá por corregida en los términos previamente indicados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Tener por corregido el numeral 1° del auto de medidas cautelares fecha diciembre 14 de 2022, en el entendido que el nombre del demandado embargado es RICHARD ADOLFO FICHER HERNANDEZ.
2. Mantener incólume en todo lo demás, el auto de diciembre 14 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
Juez